Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NSkBY3GR0vVifsjid5YQerQzklFNbxY59
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06045080_2025_DOC_00N_00000000000003853747

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Vista la Propuesta de Resolución de la Directora General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado relativa a las solicitudes presentadas en base a **la Resolución de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 30 de junio de 2025 por la que se convocan los "Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2025"** (Extracto publicado en el BOC nº 129, de 7 de julio de 2025), cuyas bases reguladoras figuran en la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria, (BOC nº 113 de 13 de junio de 2025), y el informe fiscal de la intervención delegada.

En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 35 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer públicas las puntuaciones otorgadas, haciéndose constar que la baremación de las solicitudes se ha calculado conforme a los criterios establecidos en el punto quinto de la Orden ISO/09/2025, en el **Anexo I.**

SEGUNDO.- Conceder los Premios "PREMIOS JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2025" a las personas que se relacionan en el **Anexo II**, por cada modalidad y por el importe que en cada caso se indica, haciéndose constar que de la información que obra en poder del órgano instructor, se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Se requiere a los premiados que, en el plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, envíen por registro un certificado de titularidad de cuenta bancaria para proceder al pago del premio.

TERCERO.- No premiar a las candidaturas que se relacionan en el **Anexo III** por no obtener la mayor puntuación en la modalidad correspondiente

CUARTO.- Dar por desistidas las solicitudes que se relacionan en el **Anexo IV**, procediéndose al archivo de las actuaciones correspondientes.

QUINTO.- Dar por inadmitidas las solicitudes que se relacionan en el **Anexo V**, por el motivo que se indica en cada caso.

SEXTO.- Disponer un gasto por el importe total de TRES MIL EUROS (3.000 €) para hacer frente a los premios otorgados, de conformidad con el punto noveno de la Resolución, a razón de quinientos euros (500 €) para cada uno de los premiados relacionados en el **Anexo II** y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 2025.07.08.232A.482.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme al punto octavo de la Resolución de convocatoria, de 30 de junio de 2025. Asimismo, el interesado podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. En caso de que se interponga el recurso potestativo no podrá acudirse a la vía jurisdiccional en tanto no se resuelva el recurso, o bien hasta que el mismo se entienda desestimado por silencio administrativo.

En Santander, a fecha de la firma electrónica
La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Begoña Gómez del Río

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NSkBY3GR0vVifsjid5YQerQzklFNbxY59
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06046080_2025_DOC_00N_00000000000000003853747

ANEXO I

FASE DE VALORACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la Resolución de convocatoria, de 30 de junio de 2025, el Jurado reunido al efecto el día 11 de septiembre de 2025, emite informe con la siguiente valoración de la primera fase de las 14 solicitudes presentadas que cumplen los requisitos:

CANDIDATURAS								
	EXPEDIENTE	**MODALIDAD**	**NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO**	**CARÁCTER MODELICO/ BUENA PRÁCTICA (MAX. 10 P.)**	**CARÁCTER INNOVADOR (MAX. 10 P.)**	**IMPACTO POSITIVO CANDIDATURA (MAX. 10 P.)**	**CARTAS DE RECOMENDACIÓN (2 P. POR CARTA MÁX 10)**	**TOTAL**
1	PJC-2025-0014	Emprendimiento	JUSTO JAVIER CHAMORRO MATILLA	10,00	9,50	9,75	0,00	29,25
2	PJC-2025-0015	Emprendimiento	MAIKEL MEDIA SETIÉN	9,25	8,00	8,50	0,00	25,75
3	PJC-2025-0016	Emprendimiento	JM CAKESSS SL	9,50	7,00	7,50	0,00	24,00
4	PJC-2025-0005	Arte y cultura	ANDREA HERRERO ZUBIAURRE	9,50	8,00	8,75	0,00	26,25
5	PJC-2025-0008	Arte y cultura	JESUS FRANCISCO CHOYA ZATARAIN	9,75	8,75	8,75	0,00	27,25
6	PJC-2025-0009	Arte y cultura	ALEJANDRO REVUELTA PÉREZ	9,75	8,75	9,25	0,00	27,75
7	PJC-2025-0004	Deporte	JUAN DE QUINTANA MACHÍN	10,00	8,25	8,75	0,00	27,00
8	PJC-2025-0010	Ciencia e Investigación, Innovación y Tecnología	ELENA CARULLA RUIZ	10,00	10,00	9,50	2,00	31,50
9	PJC-2025-0003	Compromiso social	MARÍA LOZANO CARRASCO	9,25	8,50	9,00	2,00	28,75
10	PJC-2025-0006	Compromiso social	PEDRO CALDERÓN BUENO	9,25	7,25	7,75	0,00	24,25
11	PJC-2025-0007	Compromiso social	ASDE SCOUTS CANTABRIA Y ASOCIACION SCOUTS CATOLICOS CANTABRIA M.S.C.	9,50	8,00	9,25	0,00	26,75
12	PJC-2025-0011	Compromiso social	ASOCIACION SER JOVEN	8,75	7,00	7,50	4,00	27,25
13	PJC-2025-0002	Desarrollo sostenible	IES TORRES QUEVEDO	9,50	8,25	8,75	0,00	26,50
14	PJC-2025-0012	Desarrollo sostenible	ANDREA CERECEDA SARABIA	10,00	10,00	9,50	10,00	39,50

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NSkBY3GR0vVifsjid5YQerQzklFNbxY59
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06046080_2025_DOC_00N_00000000000000003853747

ANEXO II

RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS QUE SE PROPONE EL PREMIO

CANDIDATURAS				
	MODALIDAD	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**NIF**	**CUANTÍA €**
1	Emprendimiento	JUSTO JAVIER CHAMORRO MATILLA	***4676**	500,00 €
2	Arte y cultura	ALEJANDRO REVUELTA PÉREZ	***0444**	500,00 €
3	Deporte	JUAN DE QUINTANA MACHÍN	***5675**	500,00 €
4	Ciencia e Investigación, Innovación y Tecnología	ELENA CARULLA RUIZ	***8265**	500,00 €
5	Compromiso social	MARÍA LOZANO CARRASCO	***9643**	500,00 €
6	Desarrollo sostenible	ANDREA CERECEDA SARABIA	***7541**	500,00 €

Total de solicitudes se concede premio: 6

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NSkBY3GR0vVifsjid5YQerQzklFNbxY59
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06046080_2025_DOC_00N_00000000000000003853747

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO PREMIADAS

CANDIDATURAS				
	EXPEDIENTE	**MODALIDAD**	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**MOTIVO DE DESESTIMACIÓN**
1	PJC-2025-0015	Emprendimiento	MAIKEL MEDIA SETIÉN	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.
2	PJC-2025-0016	Emprendimiento	JM CAKESSS SL	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.
3	PJC-2025-0005	Arte y cultura	ANDREA HERRERO ZUBIAURRE	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.
4	PJC-2025-0008	Arte y cultura	JESUS FRANCISCO CHOYA ZATARAIN	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.
5	PJC-2025-0006	Compromiso social	PEDRO CALDERÓN BUENO	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.
6	PJC-2025-0007	Compromiso social	ASDE SCOUTS CANTABRIA Y ASOCIACION SCOUTS CATOLICOS CANTABRIA M.S.C.	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.
7	PJC-2025-0011	Compromiso social	ASOCIACION SER JOVEN	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.
8	PJC-2025-0002	Desarrollo sostenible	IES TORRES QUEVEDO	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.

Total solicitudes desestimadas: 8

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NSkBY3GR0vVifsjid5YQerQzklFNbxY59
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06046080_2025_DOC_00N_00000000000000003853747

ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

PROPONENTE				
	EXPEDIENTE	**MODALIDAD**	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**MOTIVO**
1	PJC-2025-0013	Arte y cultura	MARÍA ÁNGELES CAYÓN EGUREN	No subsana la solicitud presentada, según punto sexto de la convocatoria de 30 de junio de 2025.

Total solicitudes desistidas: 1

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NSkBY3GR0vVifsjid5YQerQzklFNbxY59
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06046080_2025_DOC_00N_00000000000000003853747

ANEXO V

RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS

PROPONENTE				
	EXPEDIENTE	**MODALIDAD**	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**MOTIVO**
1	PJC-2025-0017	Deporte	AYUNTAMIENTO AMPUERO	No presenta candidatura en plazo, según punto cuarto de la convocatoria de 30 de junio de 2025.
2	PJC-2025-0018	Arte y cultura	AYUNTAMIENTO AMPUERO	No presenta candidatura en plazo, según punto cuarto de la convocatoria de 30 de junio de 2025.

Total solicitudes inadmitidas: 2

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NSkBY3GR0vVifsjid5YQerQzklFNbxY59
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06046080_2025_DOC_00N_00000000000000003853747

ACTO ENTREGA DE PREMIOS

En virtud de lo establecido en el punto noveno de la Resolución de convocatoria de 30 de junio de 2025, los premios se entregarán en un acto público organizado a tal fin, en fecha que se anunciará oportunamente por la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. La asistencia al acto de la persona o entidad premiada es obligatoria, debiendo asistir en su defecto una persona en calidad de representante de la candidatura premiada. La no asistencia al acto conlleva la renuncia al premio.